FORMATO AVISO NO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLÁNTICO

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ATL-CCS-064-2024

QUE TIENE POR OBJETO: ***"8-9302-1696 Contratar la prestación de servicios de una editorial de libros para la gestión editorial y publicación científica de libros producto de los proyectos de investigación e innovación SENNOVA del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico".***

La Subdirección (e) del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA, expide el presente aviso por medio del cual se incorporan modificaciones a la invitación pública del proceso **No. MC-ATL-CCS-064-2024**, teniendo en cuenta que **no se presentaron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes**; en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de NO limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta que, a la fecha 03 de diciembre de 2024, establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso, no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes por parte de los proponentes interesados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para limitar la participación plural de oferentes solo a MiPymes colombianas es necesario recibir por lo menos dos solicitudes, la entidad procede a NO limitar el proceso de selección No. MC-ATL-CCS-064-2024 a MiPymes y permitir la participación de cualquier proponente interesado.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNÁNDEZ
Cargo: Subdirectora (e) Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico SENA
C.C.: 55.308.636
Correo: ndcromero@sena.edu.co

Proyectó: Andrea Poveda Contreras, Abogada gestión contractual CCyS